



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 682 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 031-2019/GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGI-PPTO, la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis luego de realizar el análisis de la ejecución de gastos habilita a la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchis la suma de S/ 80,000.00 para cubrir el déficit de la específica de gasto 2.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado; así mismo la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchis con Informe N° 0122-2019/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, habilita el importe de S/ 80,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis para la atención del déficit existente en la específica de gasto 2.1.3.1.15 Contribuciones de Essalud, haciendo una modificación total de **S/ 160,000.00** en la genérica de gasto **2.1 Personal y Obligaciones Sociales;**

Que, mediante Informe N° 028-2019/GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGI-PPTO, la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis, luego de efectuar el análisis y proyección de gasto, habilita S/ 5,000.00 a la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchis, para coberturar la específica de gasto 2.2.2.3.4 3 Gastos de Sepelio y Luto del personal pensionista conforme señala el Informe N°0120-2019/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF; por otra parte la Unidad Ejecutora 304 Educación la Convención mediante los Oficios; Nros 0134 y 0142-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DGI-SEC, previo análisis de gasto habilita S/ 25,000.00 a favor de las Unidades Ejecutoras; 312 Ugel Cusco S/ 10,000.00 y S/. 15.000.00 a la Unidad Ejecutora 314 Educación Acamayo, para cubrir el déficit de la específica de gasto 2.2.1.1.1 Régimen de Pensiones D.L 20530, conforme se manifiesta en el Oficio N° 1900-GR-C/DRE-C/D-UGEL-C/AGI-UP-2019 y Oficio N° 721-2019/GR-C/DRE-C/D-UGEL-A, respectivamente. Haciendo un total de **S/ 30,000.00 en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;**

Que, la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchis, mediante Informe N°0120-2019/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, luego de realizar la evaluación de la ejecución de gasto, habilita a la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis por S/ 68,110.00 para coberturar el déficit de las específicas de gasto; 2.3.2.2.11 Servicios de suministros de energía eléctrica y 2.3.2.2.1 2 Servicios de agua y desagüe; de similar forma la Unidad Ejecutora 312 Ugel Cusco con Oficio N° 1900-GR-C/DRE-C/D-UGEL-C/AGI-UP-2019, habilita la suma de S/ 40,000.00 a la Unidad Ejecutora 304 Educación la Convención, para cubrir el déficit de la específica de gasto 2.3.2.2.11 Servicios de Suministros de energía eléctrica, conforme señala mediante Oficio N° 0134-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DGI-SEC; así mismo la Unidad Ejecutora 314 Educación Acamayo con Oficio N° 721-2019/GR-C/DRE-C/D-UGEL-A, habilita S/ 10,200.00 a favor de la Unidad Ejecutora 304 Educación la Convención para la adquisición de combustible en la específica de gasto 2.3.1.3.1 1 Combustible y Carburantes según se sustenta en Oficio N° 0142-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DGI-SEC; **Modificaciones realizadas por un total de S/ 118,310.00.**





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



Que, mediante Memorandum N° 343-2019-GR CUSCO/GRPPAT, previo análisis a la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora de educación en la específica de gasto, la Sub Gerencia de Presupuesto autoriza la modificación presupuestaria por S/ 16,600.00 a favor de la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchis, para cubrir el déficit de la específica de gasto 2.3.2.8.11 Contrato Administrativo de CAS, siendo el habilitador la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco, **por S/ 16,600.00.**

Que, mediante Informe N° 106-2019/GR-C/DRE-C-DGI-UP, la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco, recibe un crédito presupuestal de S/ 21,750.00, por parte de las Unidades Ejecutoras; 302 Educación Canchis por S/ 6,525.00, 308 Educación Urubamba por S/ 2,175.00, 310 Educación Espinar por S/ 2,175.00, 311 Ugel Calca por S/ 2,175.00, 312 Ugel Cusco por S/ 4,350.00, 314 Educación Acomayo por S/ 2,175.00 y 315 Educación Anta por S/ 2,175.00, recursos considerados dentro del Programa Presupuestal 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnología, **por S/ 21,750.00.**

Que, la Unidad Ejecutora 304 Educación la Convención con Informe N° 135-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DGI-SEC, solicita modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras por S/ 100,000.00, habilitación presupuestal que es realizada por parte de la Unidad Ejecutora 308 Educación Urubamba por S/ 100,000.00 en la específica de Gasto 2.3.2.4.11 Edificios, oficinas y estructuras, luego de que esta determinara la existencia de saldos disponibles, al cierre del ejercicio fiscal **por S/ 100,000.00.**

Que, mediante Oficio N° 143-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DGI-SEC, la Unidad Ejecutora 304 Educación la Convención recibe S/ 60,000.00 por la habilitación presupuestal realizada por la Unidad Ejecutora 306 Educación Paruro, la cual fue solicitada para cubrir el déficit de las específicas de gasto; 2.3.2.2.1 1 Servicios de Suministros de energía eléctrica y 2.3.2.2.1 2 Servicios de agua y desagüe, **por S/ 60,000.00.**

Que, mediante Oficio N° 149-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DGI-SEC, la Unidad Ejecutora 304 Educación la Convención, recibe un crédito presupuestal de S/ 77,714.00, el cual es habilitada por las Unidades Ejecutoras; 313 Educación Canas por S/ 52,075.00 y 314 Educación Acomayo por S/ 25,639.00, para cubrir el déficit de las específicas de gasto; 2.3.2.2.1 1 Servicios de Suministros de energía eléctrica y 2.3.2.2.1 2 Servicios de agua y desagüe, **por S/ 77,714.00.**

Que, la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo, mediante Informe N° 0040-2019/GR-DRE-C/DIR-UE-P-AGI, luego de efectuar el análisis respectivo del gasto, habilita S/ 6,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 314 Educación Acomayo, para cubrir el déficit en la específica de gasto 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos por S/ 6,000.00. Haciendo un total de **S/ 400,374.00 en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios**, conforme lo sustentado en los párrafos precedentes.

Que, conforme el Informe N° 0040-2019/GR-DRE-C/DIR-UE-P-AGI, la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo, solicita modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras por S/ 6,000.00, presupuesto habilitado por la Unidad Ejecutora 314 Educación Acomayo, para cubrir el déficit de la específica de gasto 2.6.3 2.31 Equipos computacionales y periféricos; así mismo mediante los documentos; Oficio N° 1219-2019-DRE-C/D-UGEL-C/D-AGI/FP-JWGCH y Oficio N° 741-2019-ME-GR-C-DRE-C/UGEL-C; las Unidades Ejecutoras; 311 Ugel Calca y 313 Educación Canas solicitan recursos por : S/ 50,000.00 y S/ 20,000.00 respectivamente, para cubrir el déficit de las específicas de gasto 2.6.3 2.21 Máquinas y Equipos y 2.6.3 2.31 Equipos computacionales y periféricos, solicitud que fue atendida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, luego de haber evaluado el gasto y saldos de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, habilitando un total de S/ 70,000.00, mediante Informe N° 883-2019-GR-CUSCO-GRPPAT/SGPR. Haciendo una modificación total por **S/ 76,000.00 en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;**





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2019, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 885-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1 .-** Autorizar, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación y la Unidad Ejecutora Sede Cusco, por un monto total de **S/ 666 374.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en las Genéricas de Gasto; 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos no financieros, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2019", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



**DE LA:**

		<u>EN SOLES</u>
<b>CAT. DEL GASTO :</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>590 374.00</b>
<b>TIPO TRANSACCION :</b>	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>590 374.00</b>
<b>GEN. DE GASTO :</b>	1 Personal y Obligaciones Sociales	160 000.00
	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	30 000.00
	3 Bienes y Servicios	400 374.00
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>76 000.00</b>
	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>76 000.00</b>
	6 Adquisición de Activos no Financieros	76 000.00
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>666 374.00</b>
		=====



**A LA:**

		<u>EN SOLES</u>
<b>CAT. DEL GASTO :</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>590 374.00</b>
<b>TIPO TRANSACCION :</b>	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>590 374.00</b>
<b>GEN. DE GASTO :</b>	1 Personal y Obligaciones Sociales	160 000.00
	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	30 000.00
	3 Bienes y Servicios	400 374.00
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>76 000.00</b>
	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>76 000.00</b>
	6 Adquisición de Activos no Financieros	76 000.00
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>666 374.00</b>
		=====



**ARTÍCULO 2 .-** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



**ARTÍCULO 3 .-** Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

SCM/AHH.



"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019 "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS																	TOTAL													
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	TOTAL EDUCACION	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS		304 EDUCACION LA CONVENCION	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	TOTAL						
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																															
3093319 SIN PRODUCTO																															
5000581 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		5,000	5,000	25,000							4,407																				
2.3 BIENES Y SERVICIOS											4,407																				
5000531 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION											2,000																				
2.3 BIENES Y SERVICIOS											2,000																				
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA											1,120																				
2.3 BIENES Y SERVICIOS											1,120																				
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES											1,287																				
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES											1,287																				
TOTAL	70,000	16,600	91,525	148,110	60,000	102,175	6,000	2,175	2,175	44,350	52,075	44,014	2,175	666,374	21,750	148,110	101,600	287,914	6,000	50,000	10,000	20,000	21,000	21,000	666,374	21,000	20,000	21,000	666,374		
RESUMEN																															
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			80,000	80,000										100,000		80,000	80,000									160,000				160,000	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			5,000	5,000	25,000									30,000		80,000	80,000									30,000				30,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,600	6,525	65,110	60,000	102,175	6,000	2,175	2,175	44,350	52,075	38,014	2,175	400,374	21,750	68,110	16,600	287,914	6,000	50,000	10,000	25,000	6,000	25,000	400,374	6,000	25,000	6,000	400,374		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,000													76,000												76,000				76,000	
TOTAL	70,000	16,600	91,525	148,110	60,000	102,175	6,000	2,175	2,175	44,350	52,075	44,014	2,175	666,374	21,750	148,110	101,600	287,914	6,000	50,000	10,000	20,000	21,000	21,000	666,374	21,000	20,000	21,000	666,374		



